

**Méndez de Vigo, Íñigo**  
***El rompecabezas. Así redactamos la Constitución Europea, 2005, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, Real Instituto Elcano, 366 páginas***



A mitad de recorrido entre el ensayo político y la novela autobiográfica, en esta obra su autor pasa revista a los más importantes acontecimientos que en los últimos años ha vivido la Unión Europea. Con una prosa fácil y ligera, plagada de anécdotas sobre el funcionamiento de la diplomacia europea, Íñigo Méndez de Vigo comienza su ameno libro con lo que fue la redacción del Dictamen del Parlamento Europeo sobre el Tratado de Amsterdam y lo concluye con la adopción del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

Durante este viaje por los más recientes acontecimientos europeos, Íñigo Méndez es capaz de narrar en primera persona el devenir de la Unión Europea. Téngase en cuenta que, para ello, reúne en su persona la condición de haber sido uno de los dos autores del Dictamen del Parlamento Europeo al Tratado de Amsterdam, primera de las reformas del Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea. En dicho Dictamen se bosquejó por primera vez el método "convención" como complemento del sistema de la Conferencia intergubernamental a la hora de reformar los tratados constitutivos. A ello se une el mérito de haber sido designado Presidente de la delegación del Parlamento Europeo en el órgano (*Presidium*) encargado de redactar durante casi un año la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Ha sido también uno de los dos co-ponentes que prepararon y redactaron el Dictamen del Parlamento Europeo sobre el Tratado de Niza, segunda de las reformas del Tratado de Maastricht. Formó también parte de la delegación del Parlamento Europeo que asistió al Consejo Europeo de Laeken, en donde se planteó la refundación de la Unión Europea sobre la base de sesenta y cuatro preguntas cuyas respuestas correspondía formular a la nueva Convención, anunciando que se iba "hacia una Constitución para los ciudadanos europeos". Fue igualmente el Presidente de la delegación del Parlamento Europeo (y, en consecuencia, miembro del *Presidium*) en la segunda Convención que redactó el Proyecto de Tratado por el que se instituye la Constitución Europea, culminando su labor al ser elegido como uno de los representantes del Parlamento Europeo en la Conferencia intergubernamental que finalmente aprobó el Tratado constitucional.

Tan excepcional y brillante recorrido curricular proporciona el hilo narrativo y la necesaria continuidad lógico-temporal de esta monografía, pues sólo dos personas han formado parte de los *Presidium* de ambas Convenciones. La condición de haber sido testigo de primera fila de tan importantes acontecimientos de la reciente y acelerada historia europea permite al lector su comprensión con evidente claridad y permite


igualmente contextualizar los principales problemas, con sus muy distintas facetas políticas, de los más recientes éxitos de la integración europea.

Desde la necesidad de un método más democrático, transparente y abierto para la reforma de los tratados, que superara al sistema tradicional de la conferencia intergubernamental de turno que tocó fondo con el Tratado de Ámsterdam, los problemas sobre la inserción o no de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en los Tratados constitutivos, el origen del denominado procedimiento Lamfalussy, etc., y las implicaciones políticas que subyacen en los mismos, fluyen de manera natural a lo largo de esta monografía.

Cabe mencionar, en cualquier caso, que la mayor extensión de esta monografía se dedica a cómo se redactó la Constitución Europea. Desde su experiencia autobiográfica, Íñigo Méndez de Vigo nos va adentrando poco a poco en los distintos temas que se fueron discutiendo primero en la Convención y luego en la Conferencia intergubernamental. De esta forma, van apareciendo progresivamente lo que luego han sido las principales disposiciones de la Constitución Europea en materia de lucha contra el terrorismo, delimitación competencial, la articulación de la participación de los Parlamentos nacionales en la construcción europea a través del mecanismo de alerta temprana, la Presidencia permanente del Consejo, la designación del Presidente de la Comisión Europea, la ubicación sistemática de la Carta de los Derechos Fundamentales en la Parte II de la Constitución, la figura del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión Europea y la creación de un servicio diplomático europeo, la constitucionalización de la Política de Seguridad y Defensa Común, la introducción de los reglamentos de ejecución de la Comisión, la adopción de un mecanismo más flexible para la aprobación de los recursos propios, la gran extensión del procedimiento de co-decisión, la introducción de una cláusula pasarela que dote de mayor flexibilidad al sistema competencial, la iniciativa legislativa popular o el polémico sistema de doble mayoría para la adopción de decisiones por el Consejo son, entre otros, temas cuya consagración en el texto constitucional se entienden mejor si se conocen los diferentes acuerdos políticos que los gestaron.

También desde una perspectiva distinta, esta monografía explica porqué una serie de propuestas que se predicaron con gran fuerza en la Convención, tales como un procedimiento más flexible de revisión constitucional o el establecimiento de una segunda cámara o congreso de los pueblos, no llegaron finalmente a cuajar en el texto constitucional europeo.

En definitiva, la monografía de Íñigo Méndez de Vigo ofrece una visión histórica contextualizada de la reciente historia europea, que facilita enormemente la comprensión de los acuerdos y desacuerdos consagrados en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

 *Valentín Bou Franch*  
Profesor Titular de Universidad  
Universidad de Valencia

